

BASES LEGALES CONCURSO AirnCar

Nombre empresa: AirnCar | **Fecha publicación:** 05 de agosto de 2020.

En Santiago, 05 de agosto de 2020, **SANTA CAROLINA TRES SpA**, cuyo nombre de fantasía es **AirnCar**, sociedad cuyo giro principal es el arriendo de vehículos automotores sin chofer, debidamente representada por don **RAFAEL GAETE PRIETO**, cédula nacional de identidad N° 15.318.112-8, ambos con domicilio en **LAS CLARISAS 64**, comuna de **LAS CONDES**, Santiago, en adelante, AirnCar, viene en establecer las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 05 de agosto de 2020 hasta 12 de Agosto de 2020, **AirnCar**, desarrollará un concurso consistente en el sorteo aleatorio entre las personas que participen en la mecánica, en adelante el "Concurso". Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases:

MECÁNICA: **AirnCar** desarrollará a través de Instagram un concurso en el que invitaremos a la comunidad a hacer lo siguiente:

1. En el posteo del concurso de AirnCar, los participantes deberán etiquetar a tres personas a su elección, con quienes les gustaría compartir el premio;
2. Adicionalmente tanto la persona participante como las tres personas etiquetadas deberán seguir a la cuenta @airncar_cl.
3. Finalmente, los participantes deberán compartir en sus historias el posteo del concurso etiquetando a la cuenta @airncar_cl (este último requisito no es obligatorio para los tres contactos etiquetados por los participantes).

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales mayores de 18 años residentes en Chile, quienes participen en el Concurso conforme a lo indicado en la cláusula precedente.

TERCERO: Mecánica

Realizando la mecánica antes indicada y cumpliendo los requisitos

CUARTO: Premio:

- 2 días de arriendo de auto sin costo.

QUINTO: Elección del ganador.

El ganador será elegido de manera random y anunciado el 12 de agosto de 2020. Luego de ser anunciado, el ganador debe contactarse con AirnCar a través de un mensaje interno en su Instagram **dentro de los primeros 5 días corridos**, sino el premio volverá a ser sorteado entre los demás participantes.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre del ganador será publicado a través de la cuenta de Instagram de AirnCar, en sus stories y en un post. El ganador, debe comunicar a AirnCar, **en un plazo máximo de 7 días corridos desde que fue anunciado**, las fechas en las cuales quiera canjear el premio (fecha de entrega y fecha de devolución). En caso de que no se cumpla este plazo, el premio se volverá a sortear entre los demás participantes.

Para el arriendo de vehículo (designado por AirnCar) por 2 días, el ganador del concurso deberá reservar el arriendo a través de la plataforma AirnCar, pagando con su tarjeta de crédito personal, la cual deberá tener cupo suficiente para cubrir tanto el valor del arriendo como la garantía de éste, equivalente a 15UF; luego de esto, con un **plazo máximo de 5 días hábiles**, AirnCar realizará el reembolso correspondiente por esos dos días de arriendo, **con un tope máximo de \$90.000 en el total del arriendo del vehículo**. Considerar que quien haga la reserva a través de AirnCar debe tener licencia de conducir vigente clase B y debe ser asegurable por parte de la Compañía de Seguros;

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador/a no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que AirnCar efectúe sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de AirnCar.
2. Si los datos proporcionados por el ganador/a son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de él o ella en los intentos por comunicarles la calidad de ganador.
3. Si el ganador/a no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio.
4. Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula quinta. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de AirnCar y cualquiera de los empleados de las personas jurídicas que dan servicios a AirnCar.

NOVENO: Publicidad.

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores se publicará en las redes sociales de AirnCar y se podrá utilizar también por otros medios. Además, los ganadores del concurso permiten expresamente a AirnCar tomar fotografías y/o videos de él y de los acompañantes, renunciando a recibir cualquier compensación.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios del Concurso será únicamente para el envío de información, ofertas y/o promociones de los servicios otorgados por AirnCar. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13. A su vez, el cliente, por el solo hecho de participar del Concurso, declara estar en pleno conocimiento de las presentes bases y presta su consentimiento para que las fotos obtenidas sean subidas a redes sociales, renunciando a cualquier acción derivada de los derechos a la protección de la imagen.

UNDÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DUODÉCIMO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comunas de Santiago.